

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-BAN-R-2026-00173

25 de marzo de 2026

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINO,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **GLOBAL BANK CORPORATION** es una entidad bancaria autorizada para ejercer el negocio de Banca en o desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia Bancaria General otorgada por la Comisión Bancaria Nacional, ahora Superintendencia de Bancos, mediante Resolución N.º 4-94 de 3 de marzo de 1994;

Que, **GLOBAL BANK CORPORATION**, en cumplimiento del numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, ha solicitado a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el cierre definitivo del establecimiento en San Francisco, ubicado en Calle 73 con Calle 50, distrito de Panamá, a partir del 30 de marzo de 2026;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I, del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre o traslado de establecimientos bancarios;

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **GLOBAL BANK CORPORATION** no merece objeciones; y,

Que, mediante Resolución SBP-JD-R-2026-00134 del diez (10) de marzo de dos mil veintiséis (2026), se ha designado al suscrito, Licenciado Kuldip Singh, Secretario General, como Superintendente Interino del veintitrés (23) al veintisiete (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026), o hasta que se reintegre a sus funciones el Superintendente titular.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **GLOBAL BANK CORPORATION** para llevar a cabo el cierre definitivo del establecimiento en San Francisco, ubicado en Calle 73 con Calle 50, distrito de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 58, Numeral 2, y Artículo 16, Literal I, Numeral 2, de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINO,



Kuldip Singh

